

**ACTA No. 036 TRIGÈSIMA SESIÒN ORDINARIA  
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.  
DE FECHA 27 VEINTISIETE DE ENERO DEL 2014**

El Lic. y C. P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, expresa: Buenas tardes a todos, Gracias por su presencia a esta Trigésima Sesión Ordinaria, del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados, quiero pedirle al C. Sr. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario de este R. Ayuntamiento, se sirva de conformidad al artículo 36 Fracción II de nuestro Reglamento Interior, proceder al Pase de Lista.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muy buenas tardes, Público en General, Síndicos y Regidores, por instrucciones de nuestro Presidente Municipal, procedo al Pase de Lista.

### **ACTA 036**

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las 17:28 horas con 28 minutos del día Lunes 27 de Enero del 2014 dos mil catorce, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar la Trigésima Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos, Lic. y C.P. César Garza Villarreal Presidente Municipal; Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento y el C.P. Marcos Rodríguez Duran, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, así mismo la asistencia de 19 diez y nueve Regidores y 2 Síndicos, se dispensa por escrito la inasistencia a esta sesión, de los Regidores Lic. Zeferino Juárez Mata y la C. Maria Guadalupe González, iniciada la Sesión de Este Honorable Cuerpo Colegiado, y habiéndose firmado la Lista de Asistencia, con sustento en el artículo 26 del Reglamento Interior, se informa que hay Quórum Legal; con base en las facultades establecidas en la Fracción III del Artículo 22 y artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal del Estado de Nuevo León y artículos 13 fracción II y 29 inciso a) fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

El Lic. y C.P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, Expresa: Muchas Gracias Señor Secretario, Una vez verificado el Quórum legal, me permito declarar formalmente instalada la Sesión Ordinaria, validos los acuerdo que emanen de la misma y solicitó al C. Secretario del R. Ayuntamiento, con sustento en lo establecido en los Artículos 29 y 35 fracción III de nuestro Reglamento interior, se sirviera someter a consideración del R. Ayuntamiento, el Orden del Día:

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito someter a consideración de los Integrantes de este Cuerpo Colegiado del R. Ayuntamiento, el Orden del Día para el que fue convocada a esta Trigésima Sesión Ordinaria.

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **I. Pase de lista de asistencia.**

- II. **Declaratoria del quórum legal, e instalación de la Trigésima Sesión Ordinaria.**
- III. **Presentación y aprobación en su caso del Orden del Día.**
- IV. **Aprobación con dispensa de la lectura, por remisión anticipada, del Acta No. 35 -treinta y cinco, correspondiente a la Vigésima Novena Sesión Ordinaria, de fecha 16-dieciséis de enero del 2014 .**
- V. **Informe del cumplimiento de los acuerdos de la Sesión anterior.**
- VI. **Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de Comisión de Hacienda Municipal, relativo al Informe Trimestral de Estados Financieros del periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre del 2013 dos mil trece.**
- VII. **Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, relativo a reformas por modificación y adición a diversos artículos del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Ciudad Guadalupe, Nuevo León**
- VIII. **Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo al otorgamiento en comodato de 2 –dos vehículos automotores propiedad del Municipio a favor del Instituto de la Juventud de Guadalupe, Nuevo León.**
- IX. **Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo al otorgamiento en comodato de 2 –dos vehículos automotores propiedad del municipio a favor del Instituto de la Mujer del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.**
- X. **Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Patrimonio y Hacienda Municipal, relativo a la donación al Municipio de Pesquería Nuevo León, de 200 doscientas luminarias que ya no serán utilizadas debido a la modernización del alumbrado público municipal.**
- XI. **Asuntos Generales**
- XII. **Clausura de la Trigésima Sesión Ordinaria.**

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Quienes estén a favor del Orden del Día, por favor levanten la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

#### **ACUERDO No. 1**

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día, propuesta para esta Trigésima Sesión Ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento interior.

**IV.- Aprobación con dispensa de la lectura, por remisión anticipada, y habiéndose enviado con antelación el Acta 35 correspondiente a la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de fecha 16 dieciséis de Enero del 2014 dos mil catorce.**

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: me permito solicitar a este Honorable Cuerpo Colegiado, que de no existir ratificación, o modificación alguna de su parte, se sirvan conceder la dispensa de la Lectura y así mismo, emitir la aprobación del Acta en comento.

**APOBACIÒN CON DISPENSA DE LA LECTURA, POR REMISIÒN ANTICIPADA DEL ACTA 35 CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÒN ORDINARIA DE FECHA 16 DIEZ Y SEIS DE ENERO DEL 2014 DOS MIL CATORCE.**

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informarles que se aprueba por unanimidad de votos, el Acta No. 35 treinta y cinco correspondiente a la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de fecha 16 de Enero del 2014 dos mil catorce.

#### **ACUERDO No. 2**

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, el Acta 35 treinta y cinco así como la dispensa de lectura de la misma, correspondiente a la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de fecha 16 de Enero del 2014 dos mil catorce.

**V.- Informe del Cumplimiento de los Acuerdos de la Sesión anterior.**

En cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento, emanados de la Sesión anterior, esta Secretaría se mandó publicar en el Periódico Oficial del Estado, No. 8 de fecha 17 de Enero del 2014 dos mil catorce, lo siguiente:

1. La aprobación y autorización del Manual de Procedimientos del Manifiesto de Impacto Regulatorio (MIR).

Así mismo los anteriores acuerdos se publicaron en la Gaceta Municipal.

**VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de Comisión de Hacienda Municipal, relativo al Informe Trimestral de Estados Financieros del periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre del 2013**

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, me permito solicitar al C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, haga uso de la palabra para que nos presente **en su caso del Dictamen de Comisión de Hacienda Municipal, relativo al Informe Trimestral de Estados Financieros del periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre del 2013**

El C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes.

## **CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-**

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, recibimos vía la Secretaria del Ayuntamiento, solicitud del C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, por el cual, en uso de su facultad establecida en el artículo 79 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, presenta los estados financieros trimestrales de la administración municipal del período comprendido del 1º de Octubre al 31 de Diciembre del 2013 dos mil trece, solicitando que de ser procedente, se elabore el Dictamen correspondiente, a fin de presentarlo al pleno del R. Ayuntamiento para la aprobación en su caso.

En virtud de lo anterior y analizado que fue, que ésta H. Comisión de Hacienda Municipal es competente para conocer, analizar y dictaminar sobre el presente asunto, con fundamento en el artículo 52 Fracción I incisos c), k) y q), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., y en base a los siguientes:

**En este momento solicito la dispensa de la lectura de los considerandos en virtud de haber sido vistos con anterioridad.**

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén a favor de la dispensa de la lectura de los considerandos, favor de levantar la mano, **Se aprueba por unanimidad de votos**, puede continuar.

### **CONSIDERANDOS**

**Primero.-** Que el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal presentó ante esta Comisión el Informe de Ingresos y Egresos del período comprendido del 1º de Octubre al 31 de Diciembre del 2013 –dos mil trece que refleja los resultados de la recaudación y la aplicación de los diferentes recursos municipales tanto los de los propios como los derivados del Gobierno Federal y Estatal en lo correspondiente a Participaciones y Aportaciones.

**Segundo.-** Que la política pública del gobierno municipal en el manejo del erario público es de absoluta transparencia y rendición de cuentas claras, es por ello que, las Finanzas en general y específicamente del Trimestre que se informan y presenta por parte del C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, fueron sometidas y auditadas por un Despacho Externo, cuya opinión no incluye ninguna salvedad al Informe de Ingresos y Egresos del período comprendido del 1º de Octubre al 31 de Diciembre del 2013 que presenta el Municipio.

**Tercero.-** Que la orientación de política de la presente Administración Municipal en los programas de recaudación y fiscalización, se enmarcan en el ejercicio de un gobierno sensible y cercano con la ciudadanía, tomando en cuenta la situación económica actual, sin descuidar sus obligaciones fundamentales de atraer recursos para ofrecer más y mejores servicios para su comunidad.

Es menester señalar que esta política en materia impositiva de manejo de los ingresos municipales muestra que el Cuarto Trimestre presenta un incremento de los ingresos propios, que aumentaron, debido al buen comportamiento de los contribuyentes de los diversos impuestos, ya que se registro un 29.26% de mas en el Ingreso real vs. el presupuestado

**Cuarto.-** Que el R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, es competente en base a lo establecido en el artículo 26 inciso c) fracciones VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, para aprobar y remitir al Congreso del Estado los documentos y estados financieros trimestralmente es que por las anteriores consideraciones los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sometemos al recto criterio del pleno del R. Ayuntamiento, para la aprobación en su caso el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 26 inciso c) fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en base a los anexos y documentos presentado por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, aprueba el Informe Trimestral de Ingresos y Egresos del período comprendido del 1º de Octubre al 31 de Diciembre del 2013 -dos mil trece, de la Administración Municipal cuyos datos concentrados son los siguientes:

Durante el periodo comprendido del 1º Octubre al 31 de Diciembre del 2013, los ingresos del Municipio ascendieron a \$422,867,746 (Cuatrocientos Veintidós Millones Ochocientos Sesenta y Siete Mil Setecientos Cuarenta y Seis Pesos 00/100 M. N.). Estos ingresos están distribuidos de la siguiente manera:

Ingresos / cantidad en Pesos	1o de Octubre al 31 de Diciembre 2013
<b>Impuestos</b>	<b>50,386,892</b>
<b>Derechos</b>	<b>10,464,954</b>
<b>Productos</b>	<b>8,377,051</b>
<b>Aprovechamientos</b>	<b>10,401,488</b>
<b>Participaciones</b>	<b>128,532,684</b>
<b>Aportaciones Federales Ramo 33</b>	<b>86,612,428</b>
<b>Subsemun</b>	<b>21,191</b>
<b>Aportaciones Estatales</b>	<b>82,063,040</b>
<b>Otras Aportaciones Federales</b>	<b>45,958,111</b>
<b>Otros Ingresos</b>	<b>49,907</b>
<b>TOTALES</b>	<b>422,867,746</b>

Durante el periodo comprendido del 1º de Octubre al 31 de Diciembre del 2013, los Egresos del Municipio ascendieron a \$507,729,528 (Quinientos Siete Millones Setecientos Veintinueve Mil Quinientos Veintiocho Pesos 00/100 M.N.). Estos egresos están distribuidos de la siguiente manera:

Egresos / Cantidad en Pesos	1º Octubre al 31-dic-13
Servicios Públicos Generales	84,713,595
Recreacion, Cultura y Deportes	21,622,548
Fomento Económico	11,723,992
Desarrollo Urbano	2,596,507
Seguridad Pública	96,542,257
Desarrollo Social y Salud	38,970,699
Previsión Social	75,092,191
Administración	40,880,260
Inversiones y Obra Pública	92,419,583
Inversion y Gastos del Ramo 33	11,847,069
Servicios de Deuda Pública	18,277,925
Otros Egresos	13,042,902
<b>TOTALES</b>	<b>507,729,528</b>

**SEGUNDO.-** Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 inciso c) Fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León envíe con sus anexos y documentos, el presente estado financiero trimestral de la administración municipal del período comprendido del 1º de Octubre al 31 de Diciembre del 2013 dos mil trece al H. Congreso del Estado de Nuevo León.

**TERCERO.-** Remítase al C. Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman en Guadalupe, N.L., a los 27 –veintisiete días de enero del 2014 dos mil catorce.

**POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ  
PRESIDENTE

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ  
SECRETARIO

PROFR. DANIEL HORACIO REYES DE LA CERDA  
VOCAL

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO  
VOCAL

C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO  
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias Señor Síndico, Conocido que fue el Dictamen aprobado en el seno de la **de la Comisión de Hacienda Municipal, relativo al Informe Trimestral de Estados Financieros del periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre del 2013** me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, no habiendo intervenciones, quienes estén a favor del Dictamen sírvanse levantar la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones en el Periódico Oficial así como en la Gaceta Municipal.

### **ACUERDO No.3**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 26 inciso c) fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en base a los anexos y documentos presentado por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, aprueba el Informe Trimestral de Ingresos y Egresos del período comprendido del 1º de Octubre al 31 de Diciembre del 2013 -dos mil trece, de la Administración Municipal cuyos datos concentrados son los siguientes:

Durante el periodo comprendido del 1º Octubre al 31 de Diciembre del 2013, los ingresos del Municipio ascendieron a \$422,867,746 (Cuatrocientos Veintidós Millones Ochocientos Sesenta y Siete Mil Setecientos Cuarenta y Seis Pesos 00/100 M. N.). Estos ingresos están distribuidos de la siguiente manera:

Ingresos / cantidad en Pesos	1o de Octubre al 31 de Diciembre 2013
Impuestos	50,386,892
Derechos	10,464,954
Productos	8,377,051
Aprovechamientos	10,401,488
Participaciones	128,532,684
Aportaciones Federales Ramo 33	86,612,428
Subsemun	21,191
Aportaciones Estatales	82,063,040
Otras Aportaciones Federales	45,958,111
Otros Ingresos	49,907
<b>TOTALES</b>	<b>422,867,746</b>

Durante el periodo comprendido del 1º de Octubre al 31 de Diciembre del 2013, los Egresos del Municipio ascendieron a \$507,729,528 (Quinientos Siete Millones Setecientos Veintinueve Mil Quinientos Veintiocho Pesos 00/100 M.N.). Estos egresos están distribuidos de la siguiente manera:

Egresos / Cantidad en Pesos	1º Octubre al 31-dic-13
Servicios Públicos Generales	84,713,595
Recreacion, Cultura y Deportes	21,622,548
Fomento Económico	11,723,992
Desarrollo Urbano	2,596,507
Seguridad Pública	96,542,257
Desarrollo Social y Salud	38,970,699
Previsión Social	75,092,191
Administración	40,880,260
Inversiones y Obra Pública	92,419,583
Inversion y Gastos del Ramo 33	11,847,069
Servicios de Deuda Pública	18,277,925
Otros Egresos	13,042,902
<b>TOTALES</b>	<b>507,729,528</b>



**SEGUNDO.-** Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 inciso c) Fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León envíe con sus anexos y documentos, el presente estado financiero trimestral de la administración municipal del período comprendido del 1º de Octubre al 31 de Diciembre del 2013 dos mil trece al H. Congreso del Estado de Nuevo León.

**TERCERO.-** Remítase al C. Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

**VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Régimen interior de Gobierno, relativo a reformas por modificación y adición a diversos artículos del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Ciudad Guadalupe, Nuevo León**

El C. Secretario Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, me permito solicitar a la C. Regidora Lic. Cratiza Estefanía Duarte Lugo, haga uso de la palabra para que nos presente el **Dictamen de la Comisión de Régimen interior de Gobierno, relativo a reformas por modificación y adición a diversos artículos del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.**

La C. Regidora Lic. Cratiza Estefanía Duarte Lugo, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias.

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, nos fue remitido por el C. Presidente Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su análisis, y elaboración, en su caso del dictamen para ser presentado al Pleno del R Ayuntamiento, proyecto de reformas por modificación y adición a diversos artículos del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Ciudad Guadalupe.

En atención a lo anterior, la Comisión que suscribe, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 52 Fracción I incisos b), j) y q) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, N. L., esta Comisión tiene a bien presentar a este H. Cuerpo Colegiado, los siguientes:

**En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos y del Articulado en virtud de haber sido vistos con anterioridad.**

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén a favor de la dispensa de la lectura de los Considerandos y del Articulado, favor de levantar la mano, **Se aprueba por unanimidad de votos,** puede continuar

## CONSIDERANDOS

PRIMERO: El crecimiento de las zonas urbanas metropolitanas plantea problemas comunes a los municipios que la integran, fundamentalmente de infraestructura urbana y específicamente de vialidad y transporte público, las tendencias que orientan la administración pública contemporánea inciden en dar prioridad al transporte público en virtud de la problemática del espacio de las vialidades urbanas.

Segundo: La administración pública municipal de Guadalupe en el marco de sus políticas públicas da prioridad a regular el servicio público de transporte y buscar alternativas de un mayor volumen de transporte público de pasajeros expedito y eficiente, como lo es el caso del programa ECOVÍA, mismo que requiere hacer adecuaciones a la reglamentación municipal en materia de tránsito, es por ello que analizado proponemos al pleno del R. Ayuntamiento el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 130 y 132 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículos 26 inciso a) Fracción VII, 27 Fracción IV, 29 Fracción IV, 30 Fracción VI, 31 Fracción VI, 164, y 167 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba y autoriza las reformas por modificación y adición a diversos artículos del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Ciudad Guadalupe, Nuevo León al tenor siguiente: Se adiciona al artículo 5 un nuevo concepto: carril exclusivo de transporte público de pasajero, el resto de los conceptos no sufren modificación alguna, con el agregado dan un total 49; se adicionan al artículo 40 las fracciones XXX a XXXIII; se reforma el artículo 45 por modificación el texto de la fracción primera quedando sin modificación las fracción II a la XI; se adiciona al artículo 72 la fracción XXI; se adiciona al artículo 92 la fracción VII; se adiciona el párrafo sexto del artículo 97; Se adiciona el inciso M) de la fracción III y al Tabulador de Infracciones contenidas en el artículo 136 los numerales 223 a 227; se adiciona al artículo 140 las fracciones de la XII a la XVI, quedando el resto de los numerales sin modificación alguna, todo ello del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Ciudad Guadalupe, para quedar como sigue:

### **ARTÍCULO 5.-...**

#### **Conceptos del 1.-... al 3.-...**

**Carril Exclusivo de Transporte Público de Pasajeros.- Vía de uso especial con infraestructura especializada de carriles exclusivos, que de manera aislada o inserta en otra vialidad se destinan para el uso de transporte público colectivo de pasajeros debidamente autorizado.**

#### **Conceptos del 5.-... 49.-...**

Los términos que no estén contenidos en el presente artículo y que la Autoridad Municipal, o las dependencias correspondientes apliquen, se entenderán definidos en los términos que señalen las leyes, reglamentos, normas oficiales mexicanas y, en su caso, las definiciones derivadas de instrumentos internacionales ratificados por el Gobierno Mexicano.

**ARTÍCULO 40.-...**

I.-... a la XXIX.-...

**XXX.- Circular por los carriles exclusivos de transporte público de pasajeros;**

**XXXI.- Cruzar por los carriles exclusivos de transporte público de pasajeros por zonas no permitidas;**

**XXXII.- Dar vuelta en “U” por los carriles exclusivos de transporte público de pasajeros;**

**XXXIII.- Dar vuelta a la izquierda por los carriles exclusivos de transporte público de pasajeros, a excepción de aquellas que están controladas por semáforo.**

**ARTÍCULO 45.-...**

**I. No podrán transitar a lo largo de la superficie de rodamiento de calles, avenidas, ni cruzar o transitar por los carriles exclusivos de transporte público de pasajeros, excluyendo los pasos peatonales señalizados para la entrada y salida de las estaciones;**

II.-... a la XI.-...

**ARTÍCULO 72.-...**

I.-... a la XX.-...

**XXI.- En los carriles exclusivos de transporte público de pasajeros;**

**ARTÍCULO 92.-...**

I.-... a la VI.-... ..

**VII. Por los carriles exclusivos de transporte público de pasajeros.**

**ARTÍCULO 97.-...**

...  
...  
...  
...

Se prohíbe la circulación de cualquier tipo de vehículo en los carriles exclusivos de transporte público de pasajeros, a excepción de los vehículos de emergencia o previamente autorizados por la autoridad competente y sólo cuando estén atendiendo alguna emergencia, en cuyo caso deberán hacer uso simultáneo de su sirena y torretas de luz roja, azul, blanca o ámbar.

**ARTÍCULO 136.-...**

*I.-... a la II.-...*

*III.-...*

*A).-... a la L).-...*

***M). Cuando el conductor circule, cruce, de vuelta en U, de vuelta a la izquierda o se estacione en algún carril exclusivo de transporte público de pasajeros.”***

*IV.-...*

*V.-...*

**TABULADOR DE INFRACCIONES**

No.	INFRACCIÓN	ARTÍCULO	FRACCIÓN	INCISO	CUOTAS No. SANCIÓN
1 A 222	...	...	...	...	....
223	Circular por carril exclusivo de transporte público de pasajeros.	40	XIX		60 a 90
224	Cruzar por carril exclusivo de transporte público de pasajeros, por zonas no permitidas.	40	XX		60 a 90
225	Dar vuelta en “U” por carril exclusivo de transporte público de pasajeros.	92	VII		60 a 90
226	Dar vuelta a la izquierda por carril exclusivo de transporte público de pasajeros.	40	XXII		60 a 90
227	Estacionarse en carril exclusivo de transporte público de pasajeros.	72	X		60 a 90

## **ARTÍCULO 140.-...**

I.-... a la XI.-...

- XII. - Circular por los carriles exclusivos de transporte público de pasajeros;**
- XIII. -Cruzar por los carriles exclusivos de transporte público de pasajeros, por zonas no permitidas;**
- XIV. - Dar vuelta en “U” por los carriles exclusivos de transporte público de pasajeros;**
- XV. - Dar vuelta a la izquierda por carril exclusivo de transporte público de pasajeros; y**
- XVI. - Estacionarse en carril exclusivo de transporte público de pasajeros.**

## **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Las presentes reformas por modificación y adición a diversos artículos del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Ciudad Guadalupe, entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.-.** Quedan sin efecto todas las disposiciones jurídicas que se opongan a los términos de las presentes reformas por modificación y adición a diversos artículos del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Ciudad Guadalupe.

**TERCERO.-** Instrúyase por parte del C. Presidente Municipal para que en corresponsabilidad y coordinación de esfuerzos, la Dirección de policía y Tránsito adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública, la Dirección General de Obras Públicas y Vialidad adscrita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas así como a la Dirección General de Comunicación Social, organicen una campaña de orientación y difusión de las reformas efectuadas al reglamento de tránsito municipal, así mismo se lleve a cabo una intensa campaña de difusión de los cambios a la vialidad y señalización que con motivo de la operación del transporte público de pasajeros ECOVÍA se implementan, para que se dé cumplimiento a la normatividad en materia de tránsito, fortaleciendo la cultura de la legalidad y el comportamiento cívico ciudadano.

**CUARTO .-** Instrúyase por parte del Presidente Municipal al Secretario de Ayuntamiento para que remita el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

Dado en el Recinto Oficial de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 27 – veintisiete días del mes de enero del 2014 -dos mil catorce.

**POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO**

**LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO  
PRESIDENTE**

**LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ**  
**SECRETARIO**

**C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ**  
**VOCAL**

**C. SECUNDINO TREVIÑO CORREA**  
**VOCAL**

**LIC. OLGA LUCIA DÍAZ PÉREZ**  
**VOCAL**

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, Conocido y aprobado que fue el Dictamen aprobado en el seno de **de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, relativo a reformas por modificación y adición a diversos artículos del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Ciudad Guadalupe, Nuevo León**, Me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Secundino Treviño Correa.

El C. Regidor Secundino Treviño Correa, hace uso de la palabra y manifiesta: Con permiso Compañeros Regidores, sabemos que es muy importante el Transporte que se esta dando ahorita aquí a los habitantes de Guadalupe, más a la gente del Área Oriente que es la que batalla más para poder transportarse más fácil y más rápido acá para el Centro de Guadalupe y para otros Municipios, lo que nosotros vemos aquí en el Tabulador de infracciones, nosotros tenemos en el Tabulador en dar vuelta en U de 10 diez a 15 quince salarios en el Tabulador nuevo viene de 60 sesenta a 90 noventa salarios, creo que es el 300% trescientos por ciento más arriba del Tabulador que ya se tiene aprobado por nosotros aquí en Guadalupe, inclusive todas las infracciones que viene aquí especifican 60 sesenta 90 noventa, 60 sesenta 90 noventa, 60 sesenta 90 noventa, creemos que es muy importante y nosotros hubiéramos querido que primero se concientizara a la gente se pusieran señalamientos o nos se puede y después ya empezara ver el Tabulador por que creo que si es un golpe duro para la gente que sin conocimiento no sabemos si se va a empezar a hacer buena difusión va a poder hacer señalamientos y vamos a empezar a poner esas infracciones tan caras, para el bolsillo ahorita de los Guadalupeños que estamos batallando un poquito por el trabajo algunos, no hay ahorita mano de obra ya que podamos ver solventar estas infracciones creo que es importante de que lo veamos en la situación de que primero hagamos una buena campaña y pudiéramos ver que posterior mente ya decir ya se hizo buena campaña ya esta funcionando pues vamos a ver ahora si vamos a poner un Tabulador donde podamos ver este aumento.

C. Lic. y C. P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Bien primero quisiera destacar la oportunidad de la Comisión y del Cabildo en pleno de hacer estas modificaciones al Reglamento, Eco Vía es un proyecto que como todos los grandes cambios demanda una etapa de ajuste en la que tanto los usuarios del sistema, como los vehículos que circulan por Ruiz Cortinez vamos a tener que pagar un periodo de ajuste donde el Usuario esta aprendiendo a dominar el sistema ahorita le cuesta trabajo hasta ingresar a las estaciones todavía no saben como son los cruces peatonales y demás y hemos detectado con el área de Ingeniería vial algunos cruceros que van a tener que ser modificados porque el impacto vial que se vio en los simuladores no correspondió con lo que

vimos en la realidad debo decirles que particularmente hay un crucero que vamos a tener que modificar el resto esta funcionando con ajustes que ya hemos venido haciendo, pero primero celebro que el Cabildo este presentando este Proyecto Dictamen hay una razón para proteger una PRT, en cualquier lugar una conducta de las aquí tipificadas es motivo de una sanción del Reglamento, pero es más grave cuando esta conducta interfiere con el tránsito de una unidad de transporte colectivo, por que el número de personas que potencial mente resultan amenazadas es mayor, comparto la opinión del Regidor, me parece que la iniciativa que estudiamos en el tema de la sanción excede la realidad socioeconómica de Guadalupe, por lo que si el Cabildo lo tiene a bien yo quisiera proponerles que el Dictamen como esta en sus términos solamente modifiquemos la columna de cuotas de sanción, y en lugar de 60 a 90 que para ponerle números estamos hablando de \$ 3,800 (tres mil ochocientos 00/100 m. n.) a 5,600 (cinco mil seiscientos pesos 00/100 m. n.), lo ajustemos a de 10 a 30 cuotas es decir de \$ 640 (seiscientos cuarenta pesos 00/100 m. n.) a \$ 1900 (mil novecientos pesos 00/100 m. n.) y establezcamos un acuerdo administrativo una vez que votemos esto, administrativamente para que salgo la orden al Cabildo para que durante todo el mes de Febrero solo se apliquen amonestaciones, se le va a entregar la amonestación a la persona pero ahí se va a establecer que va a ser una amonestación, que no tiene ningún cargo durante todo el mes de Febrero para que este periodo de aprendizaje de ajuste no sea con cargo a los ciudadanos, esta bastante claro también en Transitorios que nos corresponderá una intensiva campaña de difusión, de hecho hoy empezó ya en los medios la campaña para explicarle a la gente como va a funcionar cuantas vueltas izquierdas se eliminan y de mas, quiero decirles además que así como estamos hoy viendo la modificación al Reglamento de Tránsito, tendremos que ver la modificación al plan parcial de Desarrollo Urbano junto con una Troncal como esta, para que funcione necesitamos tener vivienda de alta densidad en torno a la Troncal, para que la Troncal se desarrollo en la cantidad de usuarios que queremos que se de y con las facilidades que este sistema representa y para ello obedece que veamos cuales áreas en la Avenida Ruiz Cortinez en el tramo de Guadalupe no toda la Avenida, cuales áreas son susceptibles de permitir conjuntos habitacionales verticales que permitan que las personas vivan cerca de la Troncal de este nuevo sistema que es Eco Vía, puntualizando mi propuesta a los Regidores y consecuente con las observaciones que el Regidor hace y que algunos Regidores me hacían ahorita antes de empezar la Sesión su opinión particular, creo que es muy legítima quizá en otros municipios pudiera funcionar el 60 – 90, pero yo creo que en el caso de Municipio de Guadalupe ajustar todos los Rangos 10 a 30, y tomar un acuerdo administrativo en este Cabildo que lo enviemos por vía administrativa al área de Tránsito en el que les notifiquemos que en el mes de Febrero solo amonestaciones en Eco Vía, para que no se abuse de la ignorancia todavía de el periodo de ajuste de muchos usuarios de la Avenida Ruiz Cortinez.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: El C. Regidor Ing. Perfecto Agustín Reyes González, tiene el uso de la palabra.

El C. Regidor Ing. Perfecto Agustín Reyes González, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Señor Secretario, solo para secundar la propuesta hecha por el Alcalde.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: La C. Regidora Graciela De La Cruz Canizales, tiene el uso de la palabra.

La C. Regidora Graciela De La Cruz Canizales, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes a todos Compañeros, nadamas para pedir la revisión en este transcurso de prueba de estar vigilando la operación de Eco Vía, a mi nadamas me llamo un poquito la atención en la calle Bonifacio

Salinas a la altura donde instalaron un semáforo que entiendo que es para darle flujo a la vialidad, pero hay durante el día el cruce del tren de la Vía Tampico del cruce del tren ahí nadamas estar vigilantes porque si se hace un trastorno vial, cuando pasa el Tren largo que dura bastantes minutos, cerrando la calle, nadamas para estar vigilantes de que se pueda hacer ahí un trastorno más grande que de lo que ya ahorita antes de Eco Vía hay, es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Tiene el uso de la palabra El C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez.

El C. El C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes Compañeros de este H. Cabildo, bueno pues pudiera declinar la participación, bien pues que de cierta manera pretendía la manera de respaldar ahí la solicitud justamente por la observación que hace el Alcalde, sin embargo hago notar que esto de alguna manera hace ver que hay disponibilidad para hacer cambios que beneficien a los Ciudadanos, felicidades por eso, pero por otra parte creo que si bien es cierto que hay unos cambios que se están haciendo, son para operación del Municipio para ordenamiento del Municipio, yo creo que también sería muy propio que ver al Alcalde públicamente solicitando los recursos para la reparación de los daños por las obras de esta Eco Vía, que si no me equivoco debe oscilar entre los \$ 60,000,000.00 (sesenta millones de pesos 00/100 m. n.), por ahí aproximadamente y pues eso nos ha inquietado que no lo vemos solicitando el tema tal vez lo ha hecho y pues nos ha tocado que lo haga, pero si yo creo que para poder tener atenciones como las que tenemos para la Eco Vía, para la Agencia Estatal de Transporte yo creo que también el gobierno del Estado debería de tener la disponibilidad y la cortesía de reparar estos daños o por lo menos definir en que tiempo se puedan contar con estos recursos para beneficios de los Ciudadanos, en caso de que ya haya algún acuerdo pues Alcalde sería muy propio que nos lo hiciera saber en este momento, es cuanto.

C. Lic. y C. P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Claro informo al Regidor que efectivamente el Gobierno del Estado esta en un proceso de ilícito, de una primera etapa de \$ 100,000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 m. n.), para reparar la Avenida Ruiz Cortinez en el tramo Monterrey y Guadalupe de este primer paquete de \$ 100,000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 m. n.), le corresponde al Municipio de Guadalupe aproximadamente la tercera parte el tramo que se va a reparar con la primer parte de inversión de Guadalupe es el que esta de Calle Nueva hacia el limite municipal en Churubusco es un tramo que es donde esta más dañado, la zona de la Nueva Linda Vista y demás y además se va a re nivelar el pavimento, para que el drenaje pluvial de Tauro funcione porque por una cuestión de niveles a pesar de que esta el pluvial ahí el encharcamiento permanece, entonces el Estado esta en proceso de licitación deben de estar alrededor de 30 treinta días mas o menos empezando los trabajos ahí, les quiero avisar también que Tauro es uno de los cruceros más importantes ahí negociamos y se mantuvo la vuelta izquierda para darles salida a estas vecinos de Tauro y demás, pero además la salida en la mañana por el Fraccionamiento la Victoria en la lateral de Miguel Alemán se instaló un operativo hace unos 15 quince días es el ensayo que ya se formalizó porque ha funcionado muy bien, ahora los vehículos que salen en la mañana por Lindero, por Zanja y que toman la lateral de la carretera Miguel Alemán en la Victoria para salir ahí en el Parque Kalos, hicimos un operativo de contra flujo y los metemos en contra se habilita contra el flujo en la mañana por la lateral de Pemex hay un retorno de incorporación que esta en la parte baja de Pemex que solo serbia para los que venia por San Rafael y querían incorporarse hacia Miguel Alemán ahora en ese retorno estamos sacando a la Gente de la Victoria, que pasaba con esta Gente antes, bueno pues tenían que meterse a la brava abajo del paso a desnivel o ir a dar vuelta en U en Tauro, ahora salen de manera directa por ahí y



esta funcionando bien no es suficiente pero mejora muchísimo el operativo de Tauro con estas maniobras verda.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: El C. Regidor Profesor Daniel Horacio Reyes De La Cerda tiene el uso de la palabra.

El C. Regidor Profesor Daniel Horacio Reyes De La Cerda, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, con el permiso de mis Compañeros de esta Sesión hemos de manifestar de manera inicial nos agrada el comentario inicial de la respuesta que le da el Señor Alcalde a nuestro Compañero Secundino Treviño Correa a la modificación a las cuotas de salario de las infracciones que cometan, las personas los vecinos que transiten en esa nueva aventura que es Ruiz Cortinez con su Eco Vía, hemos de felicitarle por esa gran sensibilidad que sabemos que la tiene y que bueno eso nos da la tranquilidad de igual de todas las jugadas que la ciudadanía requiere por que si bien es cierto la Eco Vía tiene más de un año que la estábamos esperando y resultaba un poquito desconcertante y hoy que nace nazca en contra, en contra del vecino que transita en su vehículo por esta arteria tan complicada y que complica más la vialidad, ahorita lo decía importante es que esto inicie que esto funcione que la Eco Vía tenga el mecanismo para el cual es ideado y que mueva grandes cantidades de ciudadanía más rápido más económico y que le pueda dar la seguridad a todo ese sector de poder salir más fácil mente, porque los costos se la van a abaratar porque va a poder trasbordar y eso es importante para la misma Ciudadanía, pero hemos de notar que hay muchas vueltas a la izquierda que todavía están muy complicadas porque hay algunos señalamientos que hace Eco Vía de vuelta a la izquierda y tenemos hoy Agentes de Tránsito bloqueando ese acceso porque hoy marca el Reglamento de Eco Vía que no se puede dar vuelta hacia la izquierda, esto nos motiva igual a la respuesta que de manera inicial da y plasmado lo del documento en el transitorio tercero de que daremos de una manera exhaustiva, la orientación, la orientación al Ciudadano porque tenemos que tener una Avenida Ruiz Cortinez, con una gran seguridad vial al conductor pero también tendremos que darle una vialidad segura al vecino que ahí vive, porque los vamos a meter una cuadra hacia rumbo a Ruiz Cortinez hacia pilastra y en un tramo de 500 quinientos metros tenemos 4 cuatro Escuelas y hoy estamos moviendo a todo el transporte público Urbano hacia aquel lado con los tiempos muy limitados muy cortados con niños y toda la Gente entrando a las zonas escolares en ese espacio, entonces tenemos que garantizar a la Ciudadanía que seremos vigilantes y que todo el aparato Municipal de las diferentes Dependencias va a estar ahí a la orden de poder orientar y que esto finalmente tenga la seguridad vial que se requiere la tranquilidad al Vecino que ahí vive para que esto tenga un final agradable para todo ello, porque yo lo comente en la Sesión me intereso mucho el punto y aun y cuando no soy parte de la Comisión bueno la libertad la tenemos así ya marcada de una manera reglamentaria de poder participar en todas las reuniones y me intereso mucho y acudimos de hecho hice recorrido por todo Ruiz Cortinez viendo donde hay vuelta a la izquierda de Poniente a Oriente y viceversa de Oriente a Poniente y gastamos un tiempo de la mañana pero esto era importante para poder documentar el comentario que hoy se esta haciendo y que yo lo comente en la semana pasada, monstruos blancos ya tenemos uno, elefantes blancos ya tenemos uno como es el Ferrocarril que en sus vías de transporte quien dicta las maneras de cómo se van a conducir ellos pues la Secretaria de Comunicaciones y Transporte, no podemos inferir en ellos, tener otro que es la Eco Vía a escasos 30 treinta metros uno del otro y que también esto vaya a originar un problema vial a todo aquel conductor pues estaría más complicado aun la situación que pueda vivir el Vecino, pero bueno importante es como hoy lo manifiesta Señor Alcalde, de que habrá que hacer algunas adecuaciones que la misma opinión del Ciudadano de los lugares donde más transita por donde más concurrencia vehicular exista que sean los lugares que se tengan que adecuar para que tengan unas mejores salidas y que tengan un menor tiempo

de desplazamiento todo aquel Vecino que transite en este lugar, le felicitamos y a la orden estamos para seguir observando los mecanismos y poder dar la opinión en este mismo punto, es mi comentario.

C. Lic. y C. P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Yo observaría solamente con lo que el Regidor dice si ustedes checan en internet busquen inicio trans-milenio inicio metro bus se van a dar cuenta que son proyectos tan grandes que en todas las ciudades que arrancan, los primeros días son caóticos, son complicados, son difíciles la Gente tiene muchas preguntas tiene muchas dudas, pero al cabo de 15 quince días de operación todo se normaliza, ahorita tenemos el Municipio un operativo en Privadas de San Miguel, la entrada al Fraccionamiento ahorita es un problema enorme y esta motivado por una reducción de carriles y lo vamos a arreglar, no vamos a tardar una semana más en arreglarlo pero ayer nos sorprendió, ayer la Gente para entrar a su Colonia invirtió hasta 30 treinta minutos, entonces surgen detalles o problemas de este tipo, que tienen inmediatamente que ser atendidos por la Autoridad, vamos a estar muy atentos, le pedí al Coronel San Miguel y al Director de Tránsito que todos los Cadetes que tenemos en la academia de Policía, todos los estamos convirtiendo provisionalmente en Tránsitos, a todos se les dio una capacitación y ahorita están todos en la Troncal de Eco Vía porque el inicio es cuando más vamos a necesitar asistencia, apoyo, vigilancia y ya después la propia Gente va a ir entendiendo el funcionamiento del sistema va a colaborar de manera natural, pero si el inicio es en todos trans milenio, Bogotá Colombia, Metro bus en la Ciudad de México, siempre resulta complejo y caótico.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Secundada que fue la propuesta del Señor Alcalde, para modificar el Reglamento, quienes estén a favor de la misma levanten la mano, se aprueba la modificación propuesta por el Señor Alcalde, por unanimidad de votos.

Y ahora para votar el Dictamen quienes estén a favor ya con la modificación del Dictamen favor de levantar la mano, se aprueba también por unanimidad de votos, Señor Presidente Municipal.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente, se publica en el Periódico Oficial de Estado así como en la Gaceta Municipal.

#### **ACUERDO No. 4**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 130 y 132 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículos 26 inciso a) Fracción VII, 27 Fracción IV, 29 Fracción IV, 30 Fracción VI, 31 Fracción VI, 164, y 167 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba y autoriza las reformas por modificación y adición a diversos artículos del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Ciudad Guadalupe, Nuevo León al tenor siguiente: Se adiciona al artículo 5 un nuevo concepto: carril exclusivo de transporte público de pasajero, el resto de los conceptos no sufren modificación alguna, con el agregado dan un total 49; se adicionan al artículo 40 las fracciones XXX a XXXIII; se reforma el artículo 45 por modificación el texto de la fracción primera quedando sin modificación las fracción II a la XI; se adiciona al artículo 72 la fracción XXI; se adiciona al artículo 92 la fracción VII; se adiciona el párrafo sexto del artículo 97; Se adiciona el inciso M) de la fracción III y al Tabulador de Infracciones contenidas en el artículo 136 los numerales 223 a 227; se adiciona al artículo 140 las fracciones de la XII a la XVI,

quedando el resto de los numerales sin modificación alguna, todo ello del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Ciudad Guadalupe, para quedar como sigue:

#### **ARTÍCULO 5.-...**

##### **Conceptos del 1.-... al 3.-...**

**Carril Exclusivo de Transporte Público de Pasajeros.- Vía de uso especial con infraestructura especializada de carriles exclusivos, que de manera aislada o inserta en otra vialidad se destinan para el uso de transporte público colectivo de pasajeros debidamente autorizado.**

##### **Conceptos del 5.-... 49.-...**

Los términos que no estén contenidos en el presente artículo y que la Autoridad Municipal, o las dependencias correspondientes apliquen, se entenderán definidos en los términos que señalen las leyes, reglamentos, normas oficiales mexicanas y, en su caso, las definiciones derivadas de instrumentos internacionales ratificados por el Gobierno Mexicano.

#### **ARTÍCULO 40.-...**

I.-... a la XXIX.-...

**XXX.- Circular por los carriles exclusivos de transporte público de pasajeros;**

**XXXI.- Cruzar por los carriles exclusivos de transporte público de pasajeros por zonas no permitidas;**

**XXXII.- Dar vuelta en “U” por los carriles exclusivos de transporte público de pasajeros;**

**XXXIII.- Dar vuelta a la izquierda por los carriles exclusivos de transporte público de pasajeros, a excepción de aquellas que están controladas por semáforo.**

#### **ARTÍCULO 45.-...**

**I. No podrán transitar a lo largo de la superficie de rodamiento de calles, avenidas, ni cruzar o transitar por los carriles exclusivos de transporte público de pasajeros, excluyendo los pasos peatonales señalizados para la entrada y salida de las estaciones;**

II.-... a la XI.-...

#### **ARTÍCULO 72.-...**

I.-... a la XX.-...

**XXI.- En los carriles exclusivos de transporte público de pasajeros;**

**ARTÍCULO 92.-...**

I.-... a la VI.-... ..

**VII. Por los carriles exclusivos de transporte público de pasajeros.**

**ARTÍCULO 97.-...**

...  
...  
...  
...

Se prohíbe la circulación de cualquier tipo de vehículo en los carriles exclusivos de transporte público de pasajeros, a excepción de los vehículos de emergencia o previamente autorizados por la autoridad competente y sólo cuando estén atendiendo alguna emergencia, en cuyo caso deberán hacer uso simultáneo de su sirena y torretas de luz roja, azul, blanca o ámbar.

**ARTÍCULO 136.-...**

*I.-... a la II.-...*

*III.-...*

*A).-... a la L).-...*

***M). Cuando el conductor circule, cruce, de vuelta en U, de vuelta a la izquierda o se estacione en algún carril exclusivo de transporte público de pasajeros.”***

*IV.-...*

*V.-...*

**TABULADOR DE INFRACCIONES**

No.	INFRACCIÓN	ARTÍCULO	FRACCIÓN	INCISO	CUOTAS No. SANCIÓN
1 A 222	...	...	...	...	....
223	Circular por carril exclusivo de transporte público de pasajeros.	40	XIX		10 a 30
224	Cruzar por carril exclusivo de transporte público de pasajeros, por zonas no permitidas.	40	XX		10 a 30
225	Dar vuelta en "U" por carril exclusivo de transporte público de pasajeros.	92	VII		10 a 30
226	Dar vuelta a la izquierda por carril exclusivo de transporte público de pasajeros.	40	XXII		10 a 30
227	Estacionarse en carril exclusivo de transporte público de pasajeros.	72	X		10 a 30

**ARTÍCULO 140.-...**

I.-... a la XI.-...

**XII. - Circular por los carriles exclusivos de transporte público de pasajeros;**

**XIII. -Cruzar por los carriles exclusivos de transporte público de pasajeros, por zonas no permitidas;**

**XIV. - Dar vuelta en "U" por los carriles exclusivos de transporte público de pasajeros;**

**XV. - Dar vuelta a la izquierda por carril exclusivo de transporte público de pasajeros; y**

**XVI. - Estacionarse en carril exclusivo de transporte público de pasajeros.**

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Las presentes reformas por modificación y adición a diversos artículos del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Ciudad Guadalupe, entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.-** Quedan sin efecto todas las disposiciones jurídicas que se opongan a los términos de las presentes reformas por modificación y adición a diversos artículos del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Ciudad Guadalupe.

**TERCERO.-** Instrúyase por parte del C. Presidente Municipal para que en corresponsabilidad y coordinación de esfuerzos, la Dirección de policía y Tránsito adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública, la Dirección General de Obras Públicas y Vialidad adscrita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas así como a la Dirección General de Comunicación Social, organicen una campaña de orientación y difusión de las reformas efectuadas al reglamento de tránsito municipal, así mismo se lleve a cabo una intensa campaña de difusión de los cambios a la vialidad y señalización que con motivo de la operación del transporte público de pasajeros ECOVÍA se implementan, para que se dé cumplimiento a la normatividad en materia de tránsito, fortaleciendo la cultura de la legalidad y el comportamiento cívico ciudadano.

**CUARTO .-** Instrúyase por parte del Presidente Municipal al Secretario de Ayuntamiento para que remita el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

### **I. Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo al otorgamiento en comodato de 2 –dos vehículos automotores propiedad del municipio a favor del Instituto de la Juventud de Guadalupe, Nuevo León.**

El C. Secretario Lic. Gabriel Tíloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, me permito solicitar al C. Síndico segundo Lic. José Luis Garza Ochoa, haga uso de la palabra, para que nos presente el **Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo al otorgamiento en comodato de 2 –dos vehículos automotores propiedad del municipio a favor del Instituto de la Juventud de Guadalupe, Nuevo León.**

El C. Síndico Lic. Hace uso de la palabra y manifiesta: Muy buenas tardes Señor Síndico, Compañeros Regidores Señor Alcalde, Secretarios.

### **CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N.L. PRESENTE.-**

La comisión que suscribe, a través de la Secretaria del Ayuntamiento, recibió para su análisis, y en su caso elaboración del dictamen para ser presentado al pleno del R. Ayuntamiento, solicitud del C.P.

Jesús Héctor Garza Villarreal Secretario de Administración y del Lic. Juan Francisco Padilla Flores Director de Patrimonio, en la cual presentan la petición del Lic. José Torres Duron, Director General del Instituto de la Juventud de Guadalupe, Nuevo León, a fin de que le sea otorgado al instituto. En comodato 02-dos vehículos, automotores, para ser utilizados en la realización de sus objetivos y funciones, siendo estos 1.- un vehículo sedan y 2.- un vehículo pick-up, ambos propiedad del Municipio de Guadalupe, N.L.

**En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Antecedentes y los Considerandos en virtud de haber sido vistos con anterioridad.**

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén a favor de la dispensa de la lectura de los Antecedentes y de los Considerandos, favor de levantar la mano, **Se aprueba por unanimidad de votos**, puede continuar.

#### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** El Instituto de la Juventud del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, mediante escrito presentado el día 14 catorce de Enero el año en curso, solicitó en calidad de comodato dos vehículos automotores, uno tipo sedan y el otro tipo pick-up, propiedad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, a fin de que sean utilizados en el desempeño de las actividades propias del Instituto en el cumplimiento de sus objetivos.

**SEGUNDO.-** Que el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, dentro de su padrón vehicular, cuenta con: **1.-** unidad marca Nissan, Tsuru, modelo 2007, color blanco, con número económico 1173, con placas de circulación SPJ 31-95 del Estado de Nuevo León y con número de serie 3N1EB31S57K334564, y **2.-** unidad, marca Chevrolet, pick-up, Silverado, modelo 2006, color blanco, con número económico 1784, placas de circulación RH 07-684 del Estado de Nuevo León y número de serie 3GBEC14X16M114321, contando los mismos con toda su documentación en regla, con lo que se acredita la propiedad del municipio de los mismos.

**TERCERO.-** Cabe hacer mención, que dichas unidades actualmente no poseen asignación y uso, por parte de esta Administración Municipal.

#### **CONSIDERANDO**

**ÚNICO.-** Es por lo anterior que esta Comisión de Patrimonio, una vez analizado lo anterior, considera factible que la presente Administración, le brinde al Instituto de la Juventud del Municipio de Guadalupe, Nuevo León el apoyo necesario a fin de cumplan con los objetivos y funciones asignadas, por las cuales los jóvenes de las diferentes colonias que integran el Municipio, tengan un servicio de calidad por parte del Instituto, contribuyendo con ello a que los planes y acciones orientados a la superación de la juventud guadalupense sean más eficientes, por lo que es procedente que le sean cedidos en comodato dos vehículos citados,

Considerando conveniente que el comodato posea una vigencia desde la aprobación del mismo por el R. Ayuntamiento hasta lo que resta de la presente Administración, es decir, hasta el día 30 - treinta de octubre del 2015 -dos mil quince.

En razón de lo expuesto, se propone someter a consideración de este R. Ayuntamiento el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, 147 y 151 párrafo segundo y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León aprueba y autoriza otorgar bajo la figura jurídica de COMODATO, dos bienes muebles que consisten en: **1.-** vehículo automotor, marca Nissan, Tsuru, modelo 2007, color blanco, con número económico 1173, con placas de circulación SPJ 31-95 del Estado de Nuevo León y con número de serie 3N1EB31S57K334564 y **2.-** una pick-up, marca Chevrolet, Silverado, modelo 2006, color blanco, con número económico 1784, placas de circulación RH 07-684 del Estado de Nuevo León y número de serie 3GBEC14X16M114321.

**SEGUNDO.-**La vigencia y termino del presente del comodato se inicia a partir de su aprobación por parte del R. Ayuntamiento, para concluir el 30 -treinta de octubre de 2015 -dos mil quince.

**TERCERO.-** El Instituto de la juventud del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, se compromete durante la vigencia del presente COMODATO, a cubrir los gastos que se generen, por la contratación de un seguro de responsabilidad civil, mantenimiento de los dos vehículos automotores, así como los derechos de control vehicular, multas e infracciones, tenencia, refrendos y replaqueo.

**CUARTO.-** El Instituto de la Juventud del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, se obliga a destinar los vehículos, única y exclusivamente para ejercer las actividades propias de la Dirección del Instituto, no pudiendo cambiar la finalidad o el objeto de éste, de ser así se dará por revocado el presente acuerdo y los bienes en cuestión, se incorporarán, e integraran con todos sus modificaciones y accesorios al parque vehicular del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

**QUINTO.-** Se instruye a la Dirección Jurídica y a la Dirección de Patrimonio, para que lleven a cabo la formalización del contrato de comodato respectivo.

**SEXTO.-** Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman los integrantes del H. Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N.L., a los 27 –veintisiete días del mes de enero del 2014 -dos mil catorce.

**A T E N T A M E N T E**  
**POR LA H. COMISION DE PATRIMONIO**



LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA  
**Presidente**

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI  
**Secretario**

PERFECTO A. REYES GONZÁLEZ  
**Vocal**

LIC. BLANCA NATALI VERA GRIMALDO  
**Vocal**

MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA  
**Vocal**

Todos a favor.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue el Dictamen aprobado en el seno **la Comisión de de la Comisión de Patrimonio, relativo al otorgamiento en comodato de 2 –dos vehículos automotores propiedad del municipio a favor del Instituto de la Juventud de Guadalupe, Nuevo León**, me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, no habiendo intervenciones, quienes estén a favor del Dictamen levanten la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones correspondientes.

#### **ACUERDO No. 5**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, 147 y 151 párrafo segundo y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León aprueba y autoriza otorgar bajo la figura jurídica de COMODATO, dos bienes muebles que consisten en: **1.-** vehículo automotor, marca Nissan, Tsuru, modelo 2007, color blanco, con número económico 1173, con placas de circulación SPJ 31-95 del Estado de Nuevo León y con número de serie 3N1EB31S57K334564 y **2.-** una pick-up, marca Chevrolet, Silverado, modelo 2006, color blanco, con número económico 1784, placas de circulación RH 07-684 del Estado de Nuevo León y número de serie 3GBEC14X16M114321.

**SEGUNDO.-**La vigencia y termino del presente del comodato se inicia a partir de su aprobación por parte del R. Ayuntamiento, para concluir el 30 -treinta de octubre de 2015 -dos mil quince.

**TERCERO.-** El Instituto de la juventud del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, se compromete durante la vigencia del presente COMODATO, a cubrir los gastos que se generen, por la contratación de un seguro de responsabilidad civil, mantenimiento de los dos vehículos automotores, así como los derechos de control vehicular, multas e infracciones, tenencia, refrendos y replaqueo.

**CUARTO.-** El Instituto de la Juventud del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, se obliga a destinar los vehículos, única y exclusivamente para ejercer las actividades propias de la Dirección del Instituto, no pudiendo cambiar la finalidad o el objeto de éste, de ser así se dará por revocado el presente acuerdo y los bienes en cuestión, se incorporarán, e integraran con todos sus modificaciones y accesorios al parque vehicular del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

**QUINTO.-** Se instruye a la Dirección Jurídica y a la Dirección de Patrimonio, para que lleven a cabo la formalización del contrato de comodato respectivo.

**SEXTO.-** Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal para los efectos jurídicos conducentes.

**IX.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo al otorgamiento en comodato de 2 –dos vehículos automotores propiedad del Municipio a favor del Instituto de la Mujer del Municipio de Guadalupe, Nuevo León,**

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, me permito solicitar de nuevo al C. Síndico Segundo José Luis Garza Ochoa haga uso de la palabra, para que nos presente el siguiente Dictamen **de la Comisión de Patrimonio, relativo al otorgamiento en comodato de 2 –dos vehículos automotores propiedad del Municipio a favor del Instituto de la Mujer del Municipio de Guadalupe, Nuevo León,**

El C. Síndico Segundo José Luis Garza Ochoa, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N.L.  
PRESENTE.-**

La comisión que suscribe, a través de la Secretaria del Ayuntamiento, recibió para su análisis, y en su caso elaboración del dictamen para ser presentado al pleno del R. Ayuntamiento, solicitud del C.P. Jesús Héctor Garza Villarreal Secretario de Administración y del Lic. Juan Francisco Padilla Flores Director de Patrimonio, en la cual comunican la petición presenta por la Lic. Laura Carmina Gutiérrez Sáenz, Directora General del Instituto de la Mujer del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, a fin de que le sea otorgado en comodato 02-dos vehículos, Marca Nissan, Tipo Sentra, propiedad del Municipio de Guadalupe, N.L., para ser utilizados en las clases de manejo que imparte el Instituto a las mujeres guadalupenses.

**En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Antecedentes y los Considerandos en virtud de haber sido vistos con anterioridad.**

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén a favor de la dispensa de la lectura de los Antecedentes y de los Considerandos, favor de levantar la mano, **Se aprueba por unanimidad de votos,** puede continuar

## **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** El Instituto de la Mujer del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, mediante escrito presentado el día 16 –dieciséis de enero el año en curso, solicitó en calidad de comodato dos vehículos, tipo Nissan Sentra, propiedad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, a fin de que sea utilizando por parte del Instituto en la impartición de las clases de manejo a las mujeres del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

**SEGUNDO.-** Que el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, dentro de su padrón vehicular, cuenta con: **1.-** unidad marca Nissan, tipo Sentra, modelo 2006, color blanco, con número económico 846, con placas de circulación SPJ 31-49 del Estado de Nuevo León y con número de serie 3N1CB51S06L642432 y **2.-** unidad marca Nissan, tipo Sentra, modelo 2006, color blanco, con número económico 898, con placas de circulación SPJ 31-37 del Estado de Nuevo León y con número de serie 3N1CB51S86L636037, contando con toda su documentación en regla, misma con la que se acredita la propiedad de los vehículos citados.

**TERCERO.-** Cabe hacer mención, que dichas unidades actualmente no son requeridas en su uso, por parte de esta Administración Municipal:

## **CONSIDERANDO**

**ÚNICO.-** Que esta Comisión de Patrimonio, una vez analizado lo anterior, considera factible que la presente Administración les brinde el apoyo necesario, para que le sean cedidos en comodato dos vehículos, tipo Nissan Sentra, propiedad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, ello con el fin de que el Instituto de la Mujer del Municipio de Guadalupe, Nuevo León pueda ofrecer clases de manejo a las mujeres del Municipio, y cumplir así con uno de sus objetivos, al tener la accesibilidad de las unidades antes descritas, para satisfacer las necesidades de las mujeres del Municipio de Guadalupe que quieren aprender a conducir.

Así mismo se considera que el tiempo de vigencia del COMODATO citado, es desde el momento de su aprobación por el R. Ayuntamiento, hasta lo que resta de la presente Administración, es decir, hasta el 30 -treinta de octubre del 2015 -dos mil quince.

En razón de lo expuesto, se somete a consideración del pleno de este R. Ayuntamiento el siguiente:

## **A C U E R D O**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, 147 y 151 párrafo segundo y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba y autoriza otorgar bajo la figura jurídica de COMODATO, dos bienes muebles que consisten en: **1.-** unidad marca Nissan, tipo Sentra, modelo 2006, color blanco, con número económico 846, con placas de circulación SPJ 31-49 del Estado de Nuevo León y con número de serie 3N1CB51S06L642432 y **2.-**

unidad marca Nissan, tipo Sentra, modelo 2006, color blanco, con número económico 898, con placas de circulación SPJ 31-37 del Estado de Nuevo León y con número de serie 3N1CB51S86L636037.

**SEGUNDO.-**La vigencia del comodato autorizado inicia a partir de que su aprobación por el R. Ayuntamiento para concluir el 30 -treinta de octubre de 2015-dos mil quince.

**TERCERO.-** El Instituto de la Mujer del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, se compromete durante el tiempo de vigencia, de la presente autorización del COMODATO, a cubrir los gastos que se generen, por la contratación de un seguro de responsabilidad civil, mantenimiento de los Sentras, así como los derechos de control vehicular, multas e infracciones, tenencia, refrendos y replaqueo.

**CUARTO.-** El Instituto de la Mujer del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, se obliga a destinar los vehículos, otorgados en la presente autorización de comodato, única y exclusivamente para ejercer las actividades de clases de manejo a las mujeres de Guadalupe, Nuevo León, no pudiendo cambiar la finalidad o el objeto de éste, de ser así se dará por revocado el presente acuerdo y los bienes muebles en cuestión, se reintegraran, con todas sus modificaciones y accesorios al parque vehicular del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

**QUINTO.-** Instrúyase a la Dirección Jurídica y a la Dirección de Patrimonio, para formalizar el contrato de comodato otorgado.

**SEXTO.-** Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal para los efectos jurídicos conducentes.

El presente dictamen entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo firman los integrantes del H. Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N.L., a los 27 –veintisiete días del mes de enero del 2014 -dos mil catorce.

**A T E N T A M E N T E**  
**POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO**

LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA  
**Presidente**

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI  
**Secretario**

PERFECTO A. REYES GONZÁLEZ  
**Vocal**

LIC. BLANCA NATALI VERA GRIMALDO  
**Vocal**

MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA  
**Vocal**

Todos a favor.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: **Muchas Gracias Señor Sindico**, Conocido que fue el Dictamen aprobado en el seno de la **de la Comisión de de la Comisión de Patrimonio, relativo al otorgamiento en comodato de 2 –dos vehículos automotores propiedad del Municipio a favor del Instituto de la Mujer del Municipio de Guadalupe, Nuevo León**, me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, no habiendo quienes estén a favor del presente Dictamen levanten la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se publica en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

#### **ACUERDO No. 6**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, 147 y 151 párrafo segundo y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba y autoriza otorgar bajo la figura jurídica de COMODATO, dos bienes muebles que consisten en: **1.-** unidad marca Nissan, tipo Sentra, modelo 2006, color blanco, con número económico 846, con placas de circulación SPJ 31-49 del Estado de Nuevo León y con número de serie 3N1CB51S06L642432 y **2.-** unidad marca Nissan, tipo Sentra, modelo 2006, color blanco, con número económico 898, con placas de circulación SPJ 31-37 del Estado de Nuevo León y con número de serie 3N1CB51S86L636037.

**SEGUNDO.-**La vigencia del comodato autorizado inicia a partir de que su aprobación por el R. Ayuntamiento para concluir el 30 -treinta de octubre de 2015-dos mil quince.

**TERCERO.-** El Instituto de la Mujer del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, se compromete durante el tiempo de vigencia, de la presente autorización del COMODATO, a cubrir los gastos que se generen, por la contratación de un seguro de responsabilidad civil, mantenimiento de los Sentras, así como los derechos de control vehicular, multas e infracciones, tenencia, refrendos y replaqueo.

**CUARTO.-** El Instituto de la Mujer del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, se obliga a destinar los vehículos, otorgados en la presente autorización de comodato, única y exclusivamente para ejercer las actividades de clases de manejo a las mujeres de Guadalupe, Nuevo León, no pudiendo cambiar la finalidad o el objeto de éste, de ser así se dará por revocado el presente acuerdo y los bienes muebles en cuestión, se reintegrarán, con todas sus modificaciones y accesorios al parque vehicular del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

**QUINTO.-** Instrúyase a la Dirección Jurídica y a la Dirección de Patrimonio, para formalizar el contrato de comodato otorgado.

**SEXTO.-** Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal para los efectos jurídicos conducentes.

**X.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Patrimonio y Hacienda Municipal, relativo a la donación al Municipio de Pesquería Nuevo León, de 200 doscientas luminarias que ya no serán utilizadas debido a la modernización del alumbrado público municipal.**

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: con el Orden del Día, le solicito al C. Síndico Segundo José Luis Garza Ochoa, haga uso de la palabra para que nos presente el último **Dictamen de las Comisiones Unidas de Patrimonio y Hacienda Municipal, relativo a la donación al Municipio de Pesquería Nuevo León, de 200 doscientas luminarias que ya no serán utilizadas debido a la modernización del alumbrado público municipal.**

El C. Síndico Segundo José Luis Garza Ochoa, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Señor Secretario.

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L. PRESENTES.-**

Las comisiones unidas de Patrimonio y Hacienda Municipal, nos fue turnado por el C. Presidente Municipal a través la Secretaria del Ayuntamiento, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, escrito de fecha 09 de enero del 2014 , que suscribe El C. Presidente Municipal del R. Ayuntamiento de Pesquería , Nuevo León, en el que manifiesta que conociendo el programa de modernización del alumbrado público en nuestro municipio, que implica el cambio de luminarias, por otras de ahorro energético, solicita la donación del material recuperado que dadas sus características técnicas no serán utilizadas por nuestro municipio, ello a fin de usarlo en la instalación de alumbrado público en las comunidades rurales y colonias del municipio de Pesquería.

En tal virtud, con fundamento en lo establecido en el artículo 52 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, NL., fracción I incisos j) y q) por cuanto hace a la Comisión de Hacienda y fracción XVII.- incisos e) y g) por cuanto a la comisión de Patrimonio que suscribe posee atribuciones para conocer y resolver el asunto descrito en el proemio, es que en base a los siguientes:

**En este momento solicito la dispensa de la lectura de los considerandos en virtud de haber sido vistos con anterioridad.**

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén a favor de la dispensa de la lectura de los considerandos, favor de levantar la mano, **Se aprueba por unanimidad de votos,** puede continuar.

## CONSIDERANDOS

**Primero.-** Que el municipio lleva a cabo un proceso de sustitución de las luminarias publicas de sodio por las de aditivo metálico con foco cerámico que son de mayor intensidad de luz y ahorro de energía, que pueden ser consideradas de avance tecnológico, dejando sin uso las luminarias de vapor de sodio, y siendo depositadas en bodegas.

**Segundo.-** Que el municipio posee autonomía y patrimonio propio, así como la facultad de administrar sus bienes, y dadas las características del municipio de Guadalupe, que está en capacidad de renovar las luminarias con las cuales se presta el servicio público de alumbrado, por otras más eficaces y eficientes de tecnología más avanzada,

Tercero.- Que existe el antecedente de que el municipio a resuelto con sentido de solidaridad con los municipio hermanos, de Bustamante y Hualahuises, la donación de luminarias que se substituyen, resulta por ello factible que en lugar de tenerlas depositadas en bodega sin uso alguno, sea atendida la solicitud del hermano municipio de Pesquería de que le sean donadas, para que se brinde el servicio de alumbrado a la población que carece de este servicio.

En base a ello, las comisiones que suscriben se permiten someter al pleno del Ayuntamiento el siguiente:

## ACUERDO

**Primero.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, Artículo 26 inciso a) fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, acuerda y autoriza el otorgamiento en donación al municipio de Pesquería, Nuevo León, de 200 luminarias públicas del lote de luminarias que sean substituidas, en virtud de que dadas sus características técnicas de funcionamiento ,no serán ya utilizadas por el municipio de Guadalupe , N.L.

**Segundo.-** Instrúyase a las Direcciones Jurídica y de Patrimonio del municipio, así como a la Secretaria de Servicios Públicos para que a través de sus respectivos ámbitos de competencia informen al municipio de Pesquería, Nuevo León el resolutivo de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal y lleven a cabo el cumplimiento del presente acuerdo.

**Tercero.-** Remítase al C. Presidente Municipal Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de las H. Comisiones de Patrimonio y Hacienda Municipal, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 27 veintisiete días de enero de 2014 -dos mil catorce.

**ATENTAMENTE**  
POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO

LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA  
Presidente

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI

Secretario

ING. PERFECTO A. REYES GONZÁLEZ

Vocal

LIC. BLANCA NATALI VERA GRIMALDO  
REYNA Vocal

MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ  
Vocal

**POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ  
PRESIDENTE

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ  
CERDA

SECRETARIO

PROFR. DANIEL HORACIO REYES DE LA

VOCAL

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO  
VOCAL

C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO  
VOCAL

Todos a favor.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias Señor Síndico, Conocido que fue el Dictamen aprobado en el seno de **las Comisiones Unidas de Patrimonio y Hacienda Municipal, relativo a la donación al Municipio de Pesquería Nuevo León, de 200 doscientas luminarias que ya no serán utilizadas debido a la modernización del alumbrado público municipal**, me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, El C. Regidor C. Secundino Treviño Correa Tiene el uso de la palabra.

El C. Regidor C. Secundino Treviño Correa, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso Señor Presidente, Compañeros Regidores, creo que es importante esta acción de solidaridad con los municipios que carecen de recursos, estoy de acuerdo y secundo la propuesta del compañero.



El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias no habiendo más intervenciones, quienes estén a favor del presente Dictamen levanten la mano, Señor Alcalde se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se publica en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

### **ACUERDO No. 7**

**Primero.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, Artículo 26 inciso a) fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, acuerda y autoriza el otorgamiento en donación al municipio de Pesquería, Nuevo León, de 200 luminarias públicas del lote de luminarias que sean substituidas, en virtud de que dadas sus características técnicas de funcionamiento ,no serán ya utilizadas por el municipio de Guadalupe , N.L.

**Segundo.-** Instrúyase a las Direcciones Jurídica y de Patrimonio del municipio, así como a la Secretaria de Servicios Públicos para que a través de sus respectivos ámbitos de competencia informen al municipio de Pesquería, Nuevo León el resolutivo de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal y lleven a cabo el cumplimiento del presente acuerdo.

**Tercero.-** Remítase al C. Presidente Municipal Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

### **IX.- Asuntos Generales**

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: con el Orden del Día, pasamos a Asuntos Generales, quienes deseen hacer uso de la palabra favor de levantar la mano para hacer la lista, el C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez, tiene el uso de la palabra.

El C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez, hace uso de la palabra y manifiesta: Nuevamente me dirijo a este Honorable Cabildo, para tocar dos temas que han cobrado especial relevancia en estos últimos días, uno de ellos pues es solicitar el estado que guarda la seguridad que se le ha ofrecido a los Alcaldes de acuerdo a la Ley ya que han surgido algunas declaraciones de algunos personajes políticos que de alguna manera ponen en duda que se ha otorgado en los tiempos apropiados que esta protección a cargo de erario sobre todo considerando que se le ha ofrecido a los Ex Alcaldes y sustitutos algunos efectivos para este servicio y algunos vehículos, por lo que al tratarse de recurso municipal si me gustaría pues simplemente pues que se revise y en caso de que estén en perfecto estado y que no haya ninguna situación que ponga en duda, esta atención a los Ex Alcaldes pues que se nos haga saber para tener una respuesta cuando somos cuestionados ahí al respecto y por otro lado hemos escuchado al Presidente Municipal, reaccionar en cuanto al recurso legal ante la

Suprema Corte Justicia de la Nación, respecto a las tarifas de transporte y pues si me gustaría que este Honorable Cabildo tomara un Punto de Acuerdo para dar cumplimiento al fundamento al Artículo 115 de la Constitución en nuestra fracción V inciso H, en donde se menciona intervenir en la formulación y en la aplicación publica de pasajeros cuando afecte en su ámbito territorial ya que pues bueno nosotros tenemos aquí en Guadalupe una gran cantidad de usuarios que se están viendo afectados y creo que independientemente nuestra afiliación partidista o cualquier otra situación nos exige la situación respaldar a los Ciudadanos ante esta tarifa de 20 % veinte por ciento ante un incremento al salario de apenas un 3.9 % que es bastante injusto, por lo que si me gustaría solicitar un Punto de Acuerdo para respaldar esta controversia constitucional en pro de los Ciudadanos de Guadalupe, es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: El C. Síndico Segundo José Luis Garza Ochoa, tiene el uso de la palabra.

El C. El C. Síndico Segundo José Luis Garza Ochoa, hace uso de la palabra y manifiesta: Lo que comenta el compañero Regidor, yo pediría que fuera turnado para su estudio a la Comisión correspondiente y que ellos más delante nos digan que hacer en este asunto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, se turna a estudio de Comisiones debido a lo trascendente del tema, hay alguien más que quiera comentar sobre este tema o de algún otro tema diferente, no habiendo más intervenciones tiene usted el uso de la palabra para los comentarios finales para los comentarios finales y para la clausura de esta Sesión.

## **XII.- Clausura de la Trigésima Sesión Ordinaria.**

El C. Lic. y C. P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal, Expresa: Muchas gracias, agradezco a todos los miembros del Cabildo su disposición su atención, creo que en la próxima Sesión de Cabildo estaremos en condiciones de notificarles con detalle los términos de la reestructuración de la deuda del Municipio de Guadalupe, no habremos de firmar ninguna especie de contrato si no esta el Cabildo previamente enterado de las condiciones que se esta dando esta reestructuración decirles que los Ciudadanos han estado respondiendo bastante bien en lo que toca al pago de sus impuestos, logramos cerrar el año con un porcentaje de participación de cumplimiento muy alto para el Municipio de Guadalupe, y si continuamos con la tendencia pues creemos que al terminar esta año 2014 dos mil catorce vamos a estar en el promedios de alto nivel de cumplimiento y eso es un gesto muy importante de los ciudadanos del Municipio Guadalupe, que nos compromete más por supuesto, seguimos con el trabajo de visitas a Comunidades prácticamente todos los días y siguen los proyectos en el Municipio de Guadalupe, el día de mañana el Señor Gobernador y Funcionarios Federales vienen a inaugurar la Eco Vía a nuestro municipio y posteriormente el Jueves o Viernes por definirse se viene a inaugurar un nuevo centro deportivo en la Colonia San Miguel, en la colindancia con la Colonia Mixcoac es un Gimnasio muy

completo que esta en el territorio del Municipio de Guadalupe, construido por el Estado, pues hay van, van avanzado cosas que son importantes para el servicio de los Ciudadanos, pues les damos a todos las gracias por su presencia y pues no habiendo más temas que tratar damos por terminada esta Trigésima Sesión Ordinaria, del R. Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2012 – 2015, siendo las 18:23 horas con 23 minutos del día 27 de Enero del 2014 dos mil catorce, Declarando válidos los Acuerdos de ella emanados, Firmando en ella el C. Presidente Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quien da fe.- -----  
-----.

LIC. Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. P. MARCOS RODRÍGUEZ DURAN GONZÁLEZ  
EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO

ING. PERFECTO AGUSTÍN REYES  
EL C. PRIMER REGIDOR MUNICIPAL

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI  
EL C. SEGUNDO REGIDOR  
FALTA JUSTIFICADA

LIC. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO  
EL C. TERCER REGIDOR

ING. JUAN MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ  
EL C. CUARTO REGIDOR

C. SUSANA PUENTES AVALOS  
EL C. QUINTO REGIDOR

C. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA  
EL C. SEXTO REGIDOR

LIC. MA. MARGARITA ANDRADE GRIMALDO  
EL C. SÉPTIMO REGIDOR

LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS  
EL C. OCTAVO REGIDOR

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ  
EL C. NOVENO REGIDOR

C. ROBERTO ELIZONDO ORTEGA  
EL C. DECIMO REGIDOR

C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO  
EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. OLGA LUCIA DÍAZ PÉREZ  
EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO  
EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

C. GRACIELA DE LA CRUZ CANIZALES  
EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

LIC. JUAN HUMBERTO LEAL RODRÍGUEZ  
EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

C. SECUNDINO TREVIÑO CORREA  
EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA  
EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR  
FALTA JUSTIFICADA

C. ARTURO HERRERA GARCÍA  
EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

LIC. ZEFERINO JUÁREZ MATA  
EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR  
FALTA JUSTIFICADA

LIC. ROGELIO BENAVIDES PINTOS  
EL C. VIGÉSIMO REGIDOR

PROFR. DANIEL HORACIO REYES DE LA CERDA  
EL C. VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ  
EL C. SINDICO PRIMERO

LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA  
EL C. SÍNDICO SEGUNDO